

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

El Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, reunido el día 21 de marzo de 2013, en sesión plenaria, acordó aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O
APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO SOBRE
EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b9 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la Ordenanza aprobada estará expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo junto con el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor una vez publicados dichos acuerdos definitivos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

San Bartolomé de las Abiertas 31 de Marzo de 2013.- El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.

N.º I.-7542